

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 3.893/2017

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 42.1 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se hace público que se ha elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2017, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos TC2/2017, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, según el detalle siguiente:

TRANSFERENCIAS (ALTAS) EN APLICACIONES DE GASTOS

Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
	Económica				
454	61900	Caminos Vecinales. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gral.	6.589,66	13.259,99	19.849,65
934	35200	Gestión de deuda y Tesorería. Intereses de demora	0,00	150,00	150,00
		TOTAL	6.589,66	13.409,99	19.999,65

TRANSFERENCIAS (BAJAS) EN APLICACIONES DE GASTOS

Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
	Económica				
1532	61900	Vías Públicas. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gral.	122.591,09	13.409,99	109.181,10
		TOTAL BAJAS	122.591,09	13.409,99	109.181,10

Contra dicha modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente la Lancha a 26 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.